

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de marzo de 1984.-

Acéptase -con efectos a partir del 1º de abril próximo- la renuncia condicionada presentada por el señor Oficial de Justicia Administrativo designado Prosecretario Administrativo (Oficial de Justicia) de la Oficina de Mandamientos para la Justicia Nacional, señor José Abelardo LOJO (LE.N° 1.809.030 -clase 1922-CI.N° 112.447.767-) en los términos de los decretos 9202/62 y 8820/62, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio.-Hágase saber a la Caja mencionada, a los fines de lo dispuesto en la Resolución N° 214/77 de esta Corte, y a la Subsecretaría de Administración,-

Regístrate, hágase saber y archívese.-

GENARO R. CARRIO

m.r.

JOSE SEVERO CABALLERO

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

CARLOS S. ATT

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCI